



FECHA:	10 de marzo de 2022
--------	---------------------

RADICACIÓN	88001-4003-001-2017-00126-00
REFERENCIA	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE	Jairo Antonio Velásquez Sarmiento
DEMANDADO	Lourdes Pinzón Casanova

INFORME	
Doy cuenta a usted señora Jueza con el presente proceso ejecutivo, que dando cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha cinco (05) de febrero de 2021 y atendiendo lo preceptuado en el artículo 366 del C.G.P., procedo a liquidar las costas generadas a favor del ejecutante, JAIRO ANTONIO VELÁSQUEZ SARMIENTO, atendiendo para ello las directrices sentadas en la providencia antes mencionada, en los siguientes términos:	
LIQUIDACION DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 200.000
TOTAL	\$ 200.000
Son: DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000).	
De otra parte, le informo que las partes enfrentadas en este proceso no han presentado la liquidación del crédito ordenada en autos.	

PASA AL DESPACHO
Sírvase usted proveer

ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA

Firmado Por:

Estefanie Campillo Castiblanco
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS, ISLA. SIGCMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d4ef1b300f0f4e3a44950b68d28cf57caedbf299fb819608df6ee64e6b578

Documento generado en 10/03/2022 03:44:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>